

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

LCC/VPS



**APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE
EL CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES Y LA
SOCIEDAD DE PROMOCIONES Y
DIFUSIÓN DEL LIBRO S.A., EN EL
MARCO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA
FERIA INTERNACIONAL DE
SANTIAGO, VERSIÓN 2015**

EXENTA N°

1708 *23.09.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2015; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.22/102 de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.227, creó el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y está destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que emanen de dicha ley.

Que la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2015, contempla en su partida 09, capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, ítem 094, glosa 05, recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para financiar el Programa de Internacionalización del Libro Chileno y los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Que asimismo el Consejo Nacional del Libro y la Lectura dentro de sus programas contempla el Plan Nacional de Fomento a la Lectura, el cual se realiza desde el año 2010 en conjunto con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Ministerio de Educación. Dicho programa contempla una serie de actividades que fomentan el acceso, la formación, el desarrollo y la difusión de iniciativas de fomento lector e intervenciones en lugares estratégicos en todo el territorio nacional. Asimismo, contempla el Programa de Internacionalización del Libro Chileno, el cual impulsa acciones para apoyar la presencia en instancias de carácter internacional como ferias y mercados, de autores chilenos, la industria editorial nacional y todos los actores que la conforman.

Que en el marco de lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en sus sesiones ordinarias Nos 01/2015 y 05/2015, de fechas 14 de abril y 12 de junio de 2015 y extraordinaria No 02/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, acordó por unanimidad de los consejeros presentes la celebración de

un convenio con la entidad organizadora de FILSA para que en el marco de los programas referidos, se desarrollen en forma conjunta una serie de actividades en dicha Feria, acordando la transferencia de recursos para su realización.

Que la Feria Internacional de Santiago, en adelante "FILSA", cuenta a nivel latinoamericano con un lugar de privilegio como uno de los eventos más importante de la región de su tipo, teniendo una existencia de más de tres décadas. FILSA reúne cada año a más de 300.000 personas durante las dos semanas, que en promedio dura la actividad. Esta Feria se realiza en más de 10.000 m2 de instalaciones y acoge año a año a más de un centenar de expositores, prestigiosas editoriales nacionales y extranjeras, además de un vasto programa cultural con la participación de notables escritores y una bien nutrida agenda de actividades culturales y otras tantas centradas en el mundo profesional que gira en torno a los libros y a la industria editorial. Este año FILSA se realizará entre los días 22 de octubre a 08 de noviembre de 2015 en el Centro Cultural Estación Mapocho e innovará en espacios y programación cultural, convirtiéndose en una fiesta cultural ciudadana, inclusiva, accesible y rica en experiencias para el visitante.

Que la Cámara Chilena del Libro, fundada en 1950, es una asociación gremial que reúne a editoriales, distribuidoras de libros y librerías, que a través de su filial, PROLIBRO, persona jurídica con fines de lucro, organiza año a año FILSA. Dicha filial tiene por objeto la creación, organización, administración y participación en toda clase de ferias, muestras y exposiciones de libros, tanto nacionales como internacionales; el planeamiento, ejecución y desarrollo de campañas de promoción del libro y la lectura, mediante difusión publicitaria o en cualquier otra forma; y la organización y desarrollo de cursos, seminarios, concursos y todo otro tipo de actividades relacionadas con el fomento y perfeccionamiento del libro, entre otras materias.

Que en virtud de lo anterior, se ha celebrado con fecha 8 de septiembre de 2015 un convenio de colaboración entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A. - PROLIBRO.

Que se deja constancia que en el título del convenio existe un error de referencia, que no afecta la validez del mismo en consideración a lo establecido en los artículos 13 y 62 de la Ley Nº 19.880, ya que en el instrumento aludido se señaló a "Sociedad de Promoción y Difusión del Libro S.A.", en consideración a que el nombre correcto es "Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A.".

Que en mérito de lo expuesto es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE,

atendido los antecedentes y consideraciones expuestas en la presente resolución el Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A. - PROLIBRO, cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Y

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL LIBRO S.A.

En Valparaíso, a 08 de septiembre de 2015, entre el CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, RUT 60.901.002-9, representado por su Ministro Presidente don Ernesto Ottone Ramírez, en adelante "el CONSEJO", domiciliado en Plaza



Sotomayor N° 233, ciudad y comuna de Valparaíso y la Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A., RUT 96.534.220-6, representada por don Alejandro Melo Calderara y doña Norgia Niño Trepát, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1370, oficina 502, comuna de Santiago y ciudad de Santiago, en adelante "PROLIBRO", han acordado la suscripción del presente convenio, cuyo tenor es el siguiente:

CONSIDERANDO:

1º La Feria Internacional del Libro de Santiago, en adelante "FILSA", cuenta a nivel latinoamericano con un lugar de privilegio constituyéndose como uno de los eventos más importante de la región en su tipo, teniendo una existencia que data de más de tres décadas. FILSA reúne cada año a más de 300.000 personas durante las dos semanas, que en promedio dura la actividad. Esta Feria se realiza en más de 10.000 m2 de instalaciones y acoge año a año a más de un centenar de expositores, prestigiosas editoriales nacionales y extranjeras, además de un vasto programa cultural con la participación de notables escritores y una nutrida agenda de actividades culturales y otras tantas centradas en el mundo profesional que gira en torno a los libros y a la industria editorial. Este año FILSA se realizará entre los días 22 de Octubre al 08 de noviembre de 2015 en el Centro Cultural Estación Mapocho e innovará en espacios y programación cultural, convirtiéndose en una fiesta cultural ciudadana, inclusiva, diversa, accesible y rica en experiencias para el visitante.

2º La Cámara Chilena del Libro, fundada en 1950, es una asociación gremial que reúne a editoriales, distribuidoras de libros y librerías, que a través de su filial, **PROLIBRO**, persona jurídica con fines de lucro, organiza año a año FILSA. Dicha filial tiene por objeto la creación, organización, administración y participación en toda clase de ferias, muestras y exposiciones de libros, tanto nacionales como internacionales; el planeamiento, ejecución y desarrollo de campañas de promoción del libro y la lectura, mediante difusión publicitaria o en cualquier otra forma; y la organización y desarrollo de cursos, seminarios, concursos y todo otro tipo de actividades relacionadas con el fomento y perfeccionamiento del libro, entre otras materias.

3º La Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2015, contempla en su partida 09, capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, ítem 094, glosa 05, recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para financiar el Programa de Internacionalización del Libro Chileno y los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

4º El Consejo Nacional del Libro y la Lectura dentro de sus programas contempla el Plan Nacional de Fomento a la Lectura, el cual se realiza desde el año 2010 en conjunto con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Ministerio de Educación. Dicho programa contempla una serie de actividades que fomentan el acceso, la formación, el desarrollo y la difusión de iniciativas de fomento lector e intervenciones en lugares estratégicos en todo el territorio nacional. Asimismo, contempla el Programa de Internacionalización del Libro Chileno, el cual impulsa acciones para apoyar la presencia en instancias de carácter internacional como ferias y mercados, de autores chilenos, la industria editorial nacional y todos los actores que la conforman.

5º En el marco de lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en sus sesiones ordinarias Nos 01/2015 y 05/2015, de fechas 14 de abril y 12 de junio de 2015 y extraordinaria No 02/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, acordó por unanimidad de los consejeros presentes la celebración de un convenio con la entidad organizadora de FILSA para que en el marco de los programas referidos, se desarrollen en forma conjunta una serie de actividades en dicha Feria, acordando la transferencia de recursos para su realización.

LAS PARTES CONVIENEN:

PRIMERO



Que, en el contexto de los considerandos indicados, las partes acuerdan aunar esfuerzos para desarrollar en forma conjunta en FILSA las siguientes actividades, las cuales se enmarcan dentro del Plan Nacional de Fomento a la Lectura y del Programa de Internacionalización del Libro Chileno:

A. Programación de autores internacionales

El objetivo de esta actividad es posibilitar el encuentro físico entre el escritor y el lector. Se invitarán a destacados escritores de diferentes ámbitos, géneros, orígenes y edades, con el objetivo de llegar a un público amplio y transversal.

Estos destacados autores participarán en los diversos programas de la feria, tales como el Salón de poesía, el espacio de literatura infantil y juvenil, los Encuentros con jóvenes lectores, el Lado B, Nuevo destino: Brasil y mucho más.

Con los recursos que transferirá el CONSEJO para esta actividad, se financiarán los gastos de pasajes, viáticos, honorarios, hotel y transportes internos para la invitación de estos autores de renombre internacional.

B. Jornada de Edición y Traducción

Teniendo en cuenta que FILSA trabaja de la mano con todos los eslabones de la cadena del libro, este año 2015 la jornada se centrará en tres grandes charlas magistrales, dedicadas a cada una de las áreas.

Frente a las interrogantes relativas sobre cómo y en qué dirección se desplazará la industria editorial hispanoamericana durante los próximos años, cuáles serán las tendencias y focos de atención, qué buenas prácticas e iniciativas vale la pena replicar y cómo se han implementado anteriormente, editores, distribuidores y libreros se reunirán en este contexto, para tener más información sobre los nuevos hábitos y costumbres de consumo, que se abren paso en el mercado.

Se invitará a oradores internacionales de primer nivel, con destacada trayectoria, a fin que dicten charlas magistrales en este encuentro y den su opinión sobre los desafíos y oportunidades que esperan a las empresas del sector –grandes, pequeñas y medianas– en América Latina.

Esta jornada de trabajo se realizará como parte fundamental de la programación de FILSA, con el fin de cumplir los objetivos señalados.

C. Jornada de Ilustración

Esta actividad durante el año 2014 y siendo su primera versión, contó con 400 inscritos, por lo que se dará continuidad a este encuentro para convertirlo en una instancia permanente de reflexión y trabajo para los ilustradores y los profesionales dedicados a editar, vender y distribuir en torno a la ilustración.

Para FILSA, una de las ideas principales de esta jornada es la consolidación de este espacio como parte de las Jornadas Profesionales de la Feria.

Este año, se reconoce el auge que experimenta la ilustración en nuestro país, cruzando las fronteras internacionales y consolidándose como un sector altamente productivo dentro de la oferta editorial, por lo que se reunirá a invitados de gran nivel a fin de que compartan sus experiencias y conocimientos con los profesionales chilenos vinculados a la ilustración.

Por otra parte, se dará espacio a los países nórdicos para que, con sus ilustradores invitados, complementen esta jornada con uno de los temas que más destaca dentro de la cultura nórdica a nivel mundial, presentando a los profesionales asistentes una mirada diferente y relevante del rol y lugar de la ilustración en la literatura internacional.

D. Jornada de Educación y Fomento Lector

El año 2014, en la ya tradicional Jornada de Educación y Fomento Lector, se analizó sobre qué y cómo aprenden los estudiantes en las aulas: los textos que pueden acercarnos a las letras y que van más allá de la literatura tradicional, la fantasía y ciencia ficción como motivo para la producción escritural de niños y jóvenes, entre otros.

Desde sus inicios, esta jornada está destinada a profesores, educadores y mediadores de lectura, que encuentran en ella una excelente oportunidad de formarse, no tan sólo a través de la teoría, sino que a través de los talleres prácticos que se realizaron hace dos años como una nueva modalidad de trabajo interactivo.



Este año, con los países nórdicos como invitados de honor, el foco de esta jornada será el Programa de Finlandia sobre Fomento Lector. Finlandia se constituye como un referente externo, con un sistema sociocultural distinto y además cualificado como uno de los sistemas educativos que ha logrado mejores resultados a varios niveles en el mundo.

El fomento lector es uno de los grandes fuertes en Finlandia, y FILSA es una instancia idónea para realizar un encuentro con algunos de los expertos más destacados en el área, a fin de tratar temas tales como el sistema de educación en Finlandia y en Chile, el rol de las Bibliotecas públicas, los métodos de enseñanza de lectura, entre otros.

Los países nórdicos están muy interesados en traer importantes figuras del fomento lector finlandés y, desde FILSA se complementará y apoyará esta programación, invitando destacados profesionales del sector, organizando un encuentro con miembros del Ministerio de Educación, de los movimientos estudiantiles y otros organismos relacionados.

E. Programa de visitas guiadas para escolares "Crecer con letras"

Este programa consiste en invitar a participar a los colegios en actividades centradas en el fomento lector, para un público escolar que va desde el párvulo hasta la enseñanza media, con la posibilidad que los alumnos conozcan o se aproximen al mundo de la literatura, la lectura y los libros, de una manera más lúdica y recreativa.

Las actividades se desarrollan en el recinto de la Estación Mapocho y abarcan desde presentaciones de libros, encuentros con escritores, debates sobre contingencias y literatura, cuentacuentos y obras de teatro.

Se deja constancia que esta actividad será financiada en su totalidad por **PROLIBRO**.

F. Diálogos Latinoamericanos

La Feria Internacional de Santiago está llamada a ser un faro sobre las nuevas tendencias literarias y reflejo del acontecer nacional y extranjero en la materia. Por eso, desde 2011 organiza como parte de su programación los "Diálogos Latinoamericanos", de manera conjunta con el CONSEJO.

Se trata de una instancia de intercambio de experiencias entre los más destacados autores extranjeros y nacionales para conectarlos y poner en común problemáticas de la creación literaria en la región.

Escritores de renombre abordarán en distintos conversatorios temáticas tan diversas como la traducción en la literatura, escribir y editar, las influencias latinoamericanas de los latinoamericanos, cómo se escribe una telenovela y la violencia y política en la literatura latinoamericana, entre otras.

Los escritores que participarán de esta actividad en consideración a la trayectoria y experiencia, son los siguientes:

Michel Laub (Brasil, 1973)
Horacio Cavallo (Uruguay, 1977)
Ivan Thays (Perú, 1968)
Luis Negrón (Puerto Rico, 1970)
Federico Falco (Argentina, 1977)
Gabriela Alemán (Ecuador, 1968)
Claudia Piñeiro (Argentina, 1960)
Maximiliano Barrientos (Bolivia, 1979)
Enrique Planas (Perú, 1970)
Carola Saavedra (Chile, 1973)
Rita Indiana (República Dominicana, 1977)
Carol Zardetto (Guatemala, 1960)

Los libros de los autores que participen de estos diálogos deberán estar disponibles para el público en FILSA. En caso de que alguno de los invitados a esta actividad no pueda asistir la Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura designará al reemplazante, considerando el perfil del autor que no pudo asistir y el perfil de la feria, debiendo velar por la continuidad de los criterios establecidos por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura para la elección de los invitados a esta actividad.

Con los recursos que transferirá el CONSEJO para esta actividad, se financiarán gastos de pasajes, viáticos, honorarios, hotel y transportes internos.

G. Diálogos en movimiento

Esta actividad se enmarca dentro del programa Diálogos Latinoamericanos y consiste en invitar a los autores participantes de este ciclo a realizar actividades de fomento lector con colegios a lo largo del país en conjunto con el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Con los recursos que transferirá el CONSEJO para esta actividad, se financiarán gastos de pasajes, viáticos, honorarios, hotel y transportes internos.

H. Agenda cultural

El Programa Cultural del FILSA estará compuesta por diversas instancias, tales como:

- Salón de Poesía, ciclo de lecturas en vivo y conversaciones en torno a un género que identifica a nuestro país. Este año el ciclo se realizará en honor a los 70 años de la entrega del Premio Nobel a Gabriela Mistral, destacando la figura de esta relevante escritora chilena como una gran poetisa, política, educadora y observadora del mundo, más allá de su relación con la literatura infantil.

- Lado B, espacio de lectura y literatura no convencional, enfocado en nuevas tendencias como fanzine, la novela gráfica, duelos de poesía, entre otros. Esta es una iniciativa que se inició el año 2014 con gran éxito y concurrencia entre el público y los autores participantes.

- Encuentros con jóvenes lectores, encuentros multitudinarios entre jóvenes estudiantes y renombrados escritores invitados a la feria, donde la interactividad de ambos bandos es el centro de la atención. Esta actividad se realiza en la sala con mayor capacidad del recinto, que puede albergar hasta 500 jóvenes. La dinámica permite que los alumnos se sientan con la libertad de entablar un diálogo directo con el autor.

- Rua Brasil, tal como viene ocurriendo hace un par de años en la FIL Guadalajara, se propone iniciar un ciclo de actividades que abra la ventana hacia la literatura brasileña, no sólo al contexto de creación sino que también al de edición, incluyendo mesas de profesionales en las jornadas específicas.

- Espiral de libros, este proyecto consiste en realizar visitas a algunas librerías nacionales con algunos de los nombres internacionales invitados a FILSA. En cada visita la idea es que participe el librero y un autor invitado.

- Literatura infantil y juvenil, espacio dedicado a las sagas juveniles, a los libros infantiles y a todo el público de niños y jóvenes, que este año tendrá un lugar especial en FILSA.

I. Programa Talleres de Escritura Todos Somos Autores

Considerando la premisa que todos somos potencialmente autores y el éxito que tuvieron el año 2014 los diferentes talleres de escritura gratuitos, con un máximo de 20 alumnos por cada sesión, los que se realizaron con autores nacionales e internacionales y que abarcaron diferentes temáticas, se realizará nuevamente esta iniciativa de libre acceso, para que FILSA pueda ser una génesis no sólo de lectores, sino que también de autores.

J. Homenaje Pedro Lemebel

Atendida la relevancia de Pedro Lemebel y con el fin de honrar su memoria y destacar su carrera, se organizará en FILSA un ciclo a modo de homenaje, en el que será recordado por el público y diversos autores nacionales e internacionales, convocados especialmente en nombre de la memoria de este destacado autor chileno, recientemente fallecido.

K. Mayor visibilidad de la producción independiente nacional e internacional

FILSA es un evento internacional que debe dar cuenta de una muestra amplia y diversa sobre la producción editorial nacional y extranjera. En ese sentido este año, al igual que el año 2014, se creará un pabellón de la edición independiente con precios

reducidos para que todos puedan tener representación y en un lugar destacado de la feria.

Además se incluirá un rincón destacado para editoriales independientes extranjeras que dé relevancia a la muestra, diversidad y novedad, además de hacer confluir en ella mayores intereses editoriales y la creación de nuevas audiencias/lectores.

L. Invitación país invitado

Considerando la relevancia de los Países Invitados de Honor (Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia) en el desarrollo programático de FILSA y con el objetivo de coordinar una participación conjunta que sea de interés real para el público asistente, los autores, los lectores y profesionales del libro, se considerarán los siguientes aspectos en relación al financiamiento de la estadía de los representantes de los referidos países:

- 20 noches de estadía para autores y artistas nórdicos.
- Traslados internos de la delegación nórdica durante la duración de FILSA.
- Invitación con pasaje y estadía para representante del sector editorial definido entre FILSA y PIH.
- Estadía para 3 profesionales nórdicos.
- Estadía para delegación de producción y coordinación de participación nórdica.
- Estadía para autoridad gubernamental de uno de los países nórdicos.

SEGUNDO

PROLIBRO y el **CONSEJO** con la finalidad de ejecutar las acciones descritas precedentemente en forma conjunta, contribuirán con los respectivos aportes económicos para dicho fin. En mérito de lo anterior, **EL CONSEJO** transferirá a **PROLIBRO** la suma única y total de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos chilenos), recursos que serán entregados en una sola cuota, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de total tramitación de la resolución administrativa del **CONSEJO** que apruebe el presente Convenio. En este mismo sentido, **PROLIBRO**, para la realización de dichas actividades contribuirá con la suma única y total de \$ 440.000.000.- (cuatrocientos cuarenta millones de pesos).

La suma total entregada por el **CONSEJO** deberá ser imputada de la manera que a continuación se indica para el financiamiento de las actividades acordadas:

Jornada de Edición y Traducción	\$	9.249.464
Jornada de Ilustración	\$	4.285.186
Jornada de Educación y Fomento Lector	\$	2.184.445
Diálogos en Movimiento	\$	4.480.000
Agenda cultural	\$	24.456.918
Programa Talleres Escritura Todos Somos	\$	888.890
Mayor visibilidad de la producción independiente internacional	\$	900.132
País invitado de Honor: Países Nórdicos	\$	7.570.000
Ciclo de Homenaje a Pedro Lemebel	\$	1.304.888
Diálogos Latinoamericanos	\$	13.567.778
Programación de autores internacionales	\$	21.112.299
Total	\$	90.000.000

Si por alguna razón estos recursos no se utilizaran en su totalidad o en parte para financiar el desarrollo de las actividades previstas en el presente instrumento, las partes acuerdan que los recursos excedentes se restituirán al CONSEJO.

TERCERO

Sin perjuicio que es **PROLIBRO** el encargado de la ejecución de este Convenio, y con el fin de dar cumplimiento total e íntegro al presente instrumento, las partes acuerdan



constituir un Comité de Coordinación, que definirá el contenido y detalle de las actividades mencionadas en la cláusula primera, el cual estará integrado por dos representantes de la Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura del **CONSEJO** y por dos representantes de **PROLIBRO**. Por esto, las actividades deben ser, en su integridad, aprobadas por el Comité de Coordinación, previamente a la realización de las acciones, no existiendo posibilidad de iniciar acciones sin aprobación de esta instancia.

Se deja constancia que **PROLIBRO** deberá hacer entrega al **CONSEJO** de un informe detallado que contemple cada una de las actividades que se realizaron y la rendición de los respectivos gastos asociados a ella. Dicho informe deberá ser entregado en el plazo de 30 días hábiles posteriores al término de FILSA y deberá ser aprobado por escrito por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del **CONSEJO**.

La rendición de los gastos deberá efectuarse de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

CUARTO

El detalle de las actividades y de las cuentas del informe contemplado en la cláusula precedente deberá coincidir en su contenido con las actividades materia de este Convenio y que hayan sido aprobadas por el Comité.

QUINTO

PROLIBRO, a objeto de garantizar el uso correcto de los fondos entregados - entendiéndose por ello su aplicación exclusiva a lo indicado en las cláusulas primera y segunda de este convenio- entrega una letra de cambio a la vista avalada por un tercero, por un monto de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos chilenos), documento que es entregado en este acto al **CONSEJO** en cuya representación manifiesta aceptar conforme don Ernesto Ottone Ramírez. Dicho documento será restituído a la entidad, una vez que sea aprobado el informe contemplado en la cláusula tercera de este instrumento.

SEXTO

El presente convenio comenzará a regir desde la total tramitación de la resolución administrativa del **CONSEJO** que lo apruebe y regirá hasta el cumplimiento total de las obligaciones estipuladas en él.

SÉPTIMO

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualquiera otra dificultad relacionadas con el presente convenio de ejecución, deberán resolverse por acuerdo mutuo entre las partes.

OCTAVO

En la promoción y difusión de las actividades referidas en este Convenio, **PROLIBRO** deberá indicar que dichas actividades son organizadas en conjunto con el **CONSEJO** y el Consejo Nacional del Libro y la Lectura. Para dar cumplimiento a lo anterior, la promoción y difusión de las actividades convenidas en este convenio deberán ser aprobadas por el Comité contemplado en la cláusula tercera de este instrumento.

NOVENO

La personería de don Ernesto Ottone Ramírez en su carácter de Ministro Presidente del **CONSEJO** consta en el Decreto Supremo N° 593, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la de don Alejandro Melo Calderara y doña Norgia Niño Trepát para comparecer en representación de **PROLIBRO**, consta en escritura pública de 22 de julio de 2015, de don Félix Jara Cadot, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, ambos documentos que no se insertan en el presente convenio por ser conocido de las partes.

Este instrumento se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y valor legal, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Prevía lectura, firman en señal de aceptación,



"Hay firmas y timbres de: Ernesto Ottone Ramírez, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de don Alejandro Melo Calderara y doña Norgia Niño Trepát, de la Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A."

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de las actividades comprometidas en el convenio aprobado, lo que recaerá en el estricto cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas en dicho instrumento.

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE

por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en su oportunidad y cuando corresponda, la total ejecución de las actividades comprometidas en el Convenio, previa aprobación conforme al Informe Final estipulado en el convenio aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: CUMPLIDO

el trámite de la Certificación de Ejecución, restitúyase por la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura a la Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A. -PROLIBRO, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del convenio.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE

por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su oportunidad, el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio.

ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE

el gasto que demanda la presente resolución a la partida 09, capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, ítem 094, glosa N° 05, "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura", específicamente al Programa de Internacionalización del Libro Chileno, en lo correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE

las medidas pertinentes, a fin de registrar la presente transferencia de fondos públicos, en el registro a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 19.862, por el funcionario competente.

ARTÍCULO OCTAVO:

Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Convenios", categoría "Actos con efectos sobre terceros", en la sección "Actos y resoluciones", como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir el presente traspaso de fondos públicos en la tipología "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura", de la categoría "Nómina de beneficiarios de programas sociales", de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MINISTRO PRESIDENTE
ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MDK/CPAM/RVS
Resol 06/751

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA

- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A. -PROLIBRO, domiciliada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1370, oficina 502, comuna y ciudad de Santiago.

